

CERTIFICADO N° 804

La Serena, 27 de septiembre del 2001

El Secretario Ejecutivo(S) que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 228 de fecha 25 de septiembre del 2001, el CONSEJO REGIONAL, REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo :

ACUERDO N° 1698:

Se acuerda aprobar, para el Undécimo Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, año 2002, la siguiente distribución comunal de recursos, dentro de un marco presupuestario estimado de M\$ 2.100.000.-

PROVINCIA	COMUNA	PORCENTAJE
ELQUI	LA SERENA	16 %
	COQUIMBO	23 %
	VICUNA	4 %
	PAIHUANO	1 %
	LA HIGUERA	1 %
	ANDACOLLO	5 %
	TOTAL	50 %
LIMARI	OVALLE	15 %
	RIO HURTADO	1 %
	COMBARBALA	3 %
	MONTE PATRIA	4 %
	PUNITAQUI	3 %
	TOTAL	26 %
CHOAPA	ILLAPEL	6,5 %
	SALAMANCA	5,5 %
	LOS VILOS	6,0 %
	CANELA	6,0 %
	TOTAL	24 %

Se deja constancia que en la Distribución acordada, además de los criterios establecidos en el Reglamento del Programa – déficit de pavimentación en la comuna, situación socio-económica comunal y relación urbano rural de la comuna – se ha considerado fuertemente un criterio adicional de compensación territorial y un quinto criterio, aunque de menos incidencia esta vez, en cuanto a premiar el asociativismo o participación real de la Comunidad, elemento que en futuros llamados debe ir adquiriendo mayor relevancia en la decisión final.

Asimismo, se ha acordado que en el caso de existir excedentes eventuales de recursos, su distribución se regule por los criterios siguientes:

- a. Si se producen en la provincia de Choapa, deben pasar a la provincia de Limarí y viceversa; sólo si se producen en las dos provincias, recién irán a la de Elqui.
- b. Al interior de las provincias, si los excedentes existen en Elqui, se distribuyen entre las comunas de Vicuña, Paihuano, La Higuera y Andacollo, preferentemente; en el caso de Limarí, se distribuyen en las comunas de Río Hurtado, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui; y en el caso de Choapa, se distribuyen preferentemente en las comunas de Los Vilos y Canela.



ENRIQUE REYES HARRIS
SECRETARIO EJECUTIVO(S)
MINISTRO DE FE